



## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

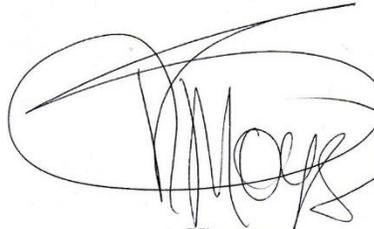
La Suscrita **SECRETARIA MUNICIPAL** de este término por medio de la presente **CERTIFICA**: Que, en **ACTA No. 24-2023** en el **punto 10 inciso "d"** de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles diecisiete (17) de enero del presente año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta localidad, presidida por el señor vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado, presente los señores regidores: **1.- ) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraí Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, a la regidora 8.-) Maritza Lizzeth López se le habilito la plataforma virtual mediante la aplicación de Zoom por contar con permiso, **AUSENTE** el alcalde municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro por atender asuntos concernientes a la municipalidad. Ante la secretaria del despacho que da fe. Castro por asuntos concernientes a su salud. Ante la secretaria del despacho que da fe.**

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....10.....11.....12.....13  
A,b,c,

**d.-) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Por unanimidad corporativa dar por aprobado la modificación al **REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**, con las reformas emitidas por los miembros corporativos, descritas a continuación:

1. Categoría II empleados municipales se aprueba el incremento de L. 300.00 por lo que, el monto de Lps. 1,150.00 pasara a Lps. 1,450.00.
- 2.-Incluir en la página 5 numeral 2 (fuera del país) en la zona III, los países Argentina, Brasil Chile y Venezuela.
- 3.- Leyenda deberá rezar: Vigencia a partir de la ratificación de aprobación.

Dado en la ciudad de San Manuel, Cortés a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Virna Suyapa Moya Mejía**  
Secretaria Municipal